

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 022410 -DERIS 20.1

Pereira, 20 de marzo de 2026

Señor coronel
OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Pereira
 Avenida Las Américas 46 - 35
 Pereira, Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión final contrato No. **82-7-10015-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __O FINAL **X**__

Período del informe de supervisión

Desde	01/03/2026	Hasta	20/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043573-MEPER, la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO Murte, obrando en calidad de comandante (E) Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora teniente YULIANA CASTAÑO QUINTERO, jefe Grupo de Incorporación Risaralda.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-061809-MEPER de fecha 06/08/2025, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de comandante (E) Policía Metropolitana de Pereira, nombró como Supervisor (Encargado) del contrato del asunto al señor Intendente jefe LUIS DANIEL RAMÍREZ GRANADOS, jefe Grupo de Incorporación Risaralda, por situación administrativa de vacaciones de la titular, entrega realizada mediante acta AC-2025-019903-DERIS de fecha 08/08/2025.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-073033-DERIS, la señora teniente YULIANA CASTAÑO QUINTERO, solicito al señor coronel ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ, comandante Policía Metropolitana de Pereira (E), la continuidad de la supervisión del contrato del asunto, del señor Intendente jefe LUIS DANIEL RAMÍREZ GRANADOS, toda vez que este se encuentran pronto para llegar al 100% de su ejecución, al cual se le dio viabilidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

1. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 30/05/2025 al 29/06/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-049963-DERIS del 30/06/2025.
2. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 30/06/2025 al 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-058511-DERIS del 31/07/2025.
3. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 31/07/2025 al 30/08/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-066983-DERIS del 31/08/2025.
4. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 31/08/2025 al 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-075722-DERIS del 30/09/2025.
5. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 30/09/2025 al 31/10/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-084230-DERIS del 31/10/2025.
6. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 30/10/2025 al 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-092094-DERIS del 30/11/2025.
7. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 30/11/2025 al 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-099567-DERIS del 31/12/2025.
8. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 30/12/2025 al 30/01/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-007665-DERIS del 31/01/2026.
9. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 31/01/2026 al 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-016051-DERIS del 01/03/2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	82-7-10015-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL; EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA, ESPECÍFICAMENTE EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NRO. 3, (GRUPO DE INCORPORACIÓN RISARALDA).
Contratista	CANDY LORENA HERNÁNDEZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$21.919.482,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$10.959.741,00)
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$32.879.223,00)
Plazo de ejecución inicial	272 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	<u>01/06/2025</u>
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	<u>28/02/2026</u>

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	<u>28/02/2026</u>	
Adiciones	Modificadorio Nro.1 adicción por valor de \$10.959.741,00	
Modificatorios	Modificadorio Nro.1 de fecha 09/10/2025	
Prorrogas	Modificadorio Nro.1 prórroga por 90 días.	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 001, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.
- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 002, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.
- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 003, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.
- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 004, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.
- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 005, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.
- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 006, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.
- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 007, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.
- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 008, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.
- Mediante recibo a satisfacción de la cuenta de cobro 008, se dejó constancia documental al desarrollo de las actividades del contratista realizando las valoraciones, al personal de aspirantes para las convocatorias vigentes soportado en el sistema de información SINCO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Contribuir con el desarrollo de la Policía Metropolitana de Pereira – Grupo de incorporación Risaralda donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
2) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
3) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
4) Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
5) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
6) Rendir los informes que la Policía Metropolitana de Pereira requiera dentro de los plazos determinados.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
7) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
8) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
11) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
12) Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
13) Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
14) Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
15) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
16) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
17) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
18) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
19) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
20) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
21) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
22) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
23) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
24) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
25) Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
26) Cláusula de Confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
27) Cumplimiento de la normatividad: el contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del Capítulo 25 Título 2 del Libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución Nro. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.		SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
28) Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y en atención a la Resolución Nro. 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.		SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1. Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración visita sociofamiliar, en el "Sistema de Información de Incorporación".		SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
2. Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
3. Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
4. Utilizar los formatos asociados al proceso de "Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional" que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción de la forma de ingreso a la misma.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.
5. Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (272) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará así:

(...) La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados, de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, cada pago mensual será por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.653.247,00) M/CTE, una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro.

Que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", dispuso la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales por parte del contratante de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios en entidades públicas o privadas. (...)

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$32.879.223,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$32.879.223,00	100,00%
Valor total facturado	\$32.879.223,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago		0,00%
Valor pagado	\$32.879.223,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$-	0,00%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta de cobro No.01	\$3.653.247,00	30/06/2025	\$3.653.247,00	01	\$3.645.941,00	\$7.306,00	266456725
Cuenta de cobro No.02	\$3.653.247,00	31/07/2025	\$3.653.247,00	02	\$3.645.941,00	\$7.306,00	296274625
Cuenta de cobro No.03	\$3.653.247,00	31/08/2025	\$3.653.247,00	03	\$3.645.941,00	\$7.306,00	346982225
Cuenta de cobro No.04	\$3.653.247,00	30/09/2025	\$3.653.247,00	04	\$3.645.941,00	\$7.306,00	390511325
Cuenta de cobro No.05	\$3.653.247,00	31/10/2025	\$3.653.247,00	05	\$3.645.941,00	\$7.306,00	435236025
Cuenta de cobro No.06	\$3.653.247,00	30/11/2025	\$3.653.247,00	06	\$3.645.941,00	\$7.306,00	482875325
Cuenta de cobro No.07	\$3.653.247,00	31/12/2025	\$3.653.247,00	07	\$3.645.941,00	\$7.306,00	54586112
Cuenta de cobro No.08	\$3.653.247,00	31/01/2026	\$3.653.247,00	08	\$3.645.941,00	\$7.306,00	35610226
Cuenta de cobro No.09	\$3.653.247,00	28/02/2026	\$3.653.247,00	09	\$3.645.941,00	\$7.306,00	69429126

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió a cabalidad con lo reglamentado en realizar la valoración, conforme a la Resolución 00785 del 09/04/2025 "Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

6. CONCLUSIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

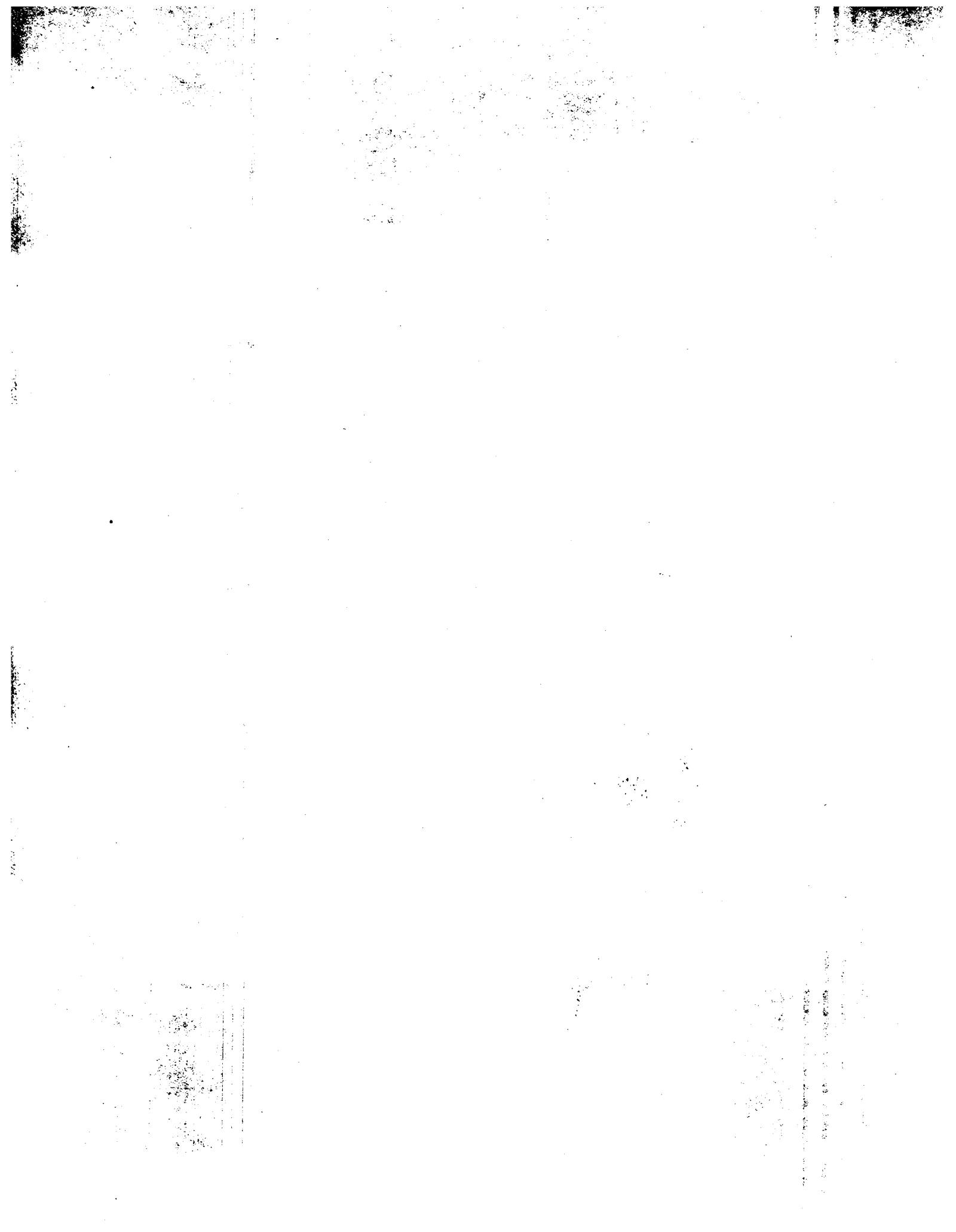
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente jefe **LUIS DANIEL RAMIREZ GRANADOS**
Responsable valoración estudio de seguridad GIRIS
Supervisor Contrato No 82-7-10015-25
Correo electrónico: luis.ramirez4929@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3208160125



	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE E Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (según, experiencia, costo, componentes logísticos, etc.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.2. Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficase la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		9			
SUBTOTAL		45			90	SUBTOTAL		45			90
TOTAL GENERAL					90						

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le da a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando a las expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que las causas puedan ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es el adular que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de motivación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

U. LUIS DANIEL RAMIREZ GRANADOS

CANDY LORENA HERNANDEZ VALENCIA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES



Código: 285-FR-0068
Fecha: 12-03-2021
Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	CANDY LORENA HERNANDEZ VALENCIA	Dirección	Transversal 35 Diagonal 2-74 Torres 3, Apartamento 207, Conjunto Cerro Magister II, Doquebarras, Risaralda.	Mitadía de ciudadanía	Teléfono	1.653.798.817	3214918733	Suministro de Bienes	Otro contrato por prestación de servicios profesionales
No. Contrato y fecha	82-7-10015-25 del 1/09/2025	Proceder de: Resguarda de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como trabajador social, en la calidad de: Promotor, educador, capacitador en la ejecución de actividades de promoción de la capacidad de resolución	Proceder de: Resguarda de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como trabajador social, en la calidad de: Promotor, educador, capacitador en la ejecución de actividades de promoción de la capacidad de resolución	Servicios de prestación de servicios	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes	Otro contrato por prestación de servicios profesionales		

Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan, permitiendo evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, SEGURIDAD, CALIDAD, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (8-9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (8-9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor entrega los entregables en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las listas técnicas).		9				2.6. Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red controlada.		9			
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7. Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		9			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor entrega la entrega en los tiempos pactados de la documentación administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las listas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8. Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		9			
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente		9				2.9. Puntualidad. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		9			